

DEMOLICION

El alcalde Montoya denunciado por la CAM tras ordenar el viernes, con un expediente irregular, el derribo de una casa en suelo del psiquiátrico

- La nota del Registro de la Propiedad sobre el titular de la parcela en la que se encontraba la casa derruida atribuye la misma a la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad
- El Ayuntamiento de Leganés apeló al catastro de 1945 en el irregular expediente de ruina inminente entregado a la familia que dejó en la calle sin que conste registro de salida
- JESUS GOMEZ: *“Cuesta trabajo creer que un trámite tan sencillo como es acudir al registro de la propiedad o consultar la web del catastro para verificar la titularidad de los terrenos haya sido obviado por parte de los técnicos municipales, del concejal de Urbanismo Raúl Calle (IU) y del propio Montoya”*

Leganés, 25 de enero de 2010

El grupo popular de Leganés quiere transmitir a la opinión pública su **asombro e incredulidad por el irregular procedimiento empleado por el gobierno local el viernes** de la semana pasada para la **demolición de una vivienda asentada en la Finca Santa Teresa**, donde está ubicado el Instituto Psiquiátrico José Germain –por lo tanto, **propiedad de la Comunidad de Madrid** –, como acreditan los documentos catastrales adjuntos a esta nota.

El grupo popular, cuyo portavoz Jesús Gómez fue testigo presencial de la fase final de la demolición de la casa en la que vivían Rafael Heredia y familia, **ha manifestado siempre**, y lo seguirá haciendo, **que es partidario de solucionar de forma definitiva, de acuerdo con el estricto cumplimiento de la ley, el asentamiento en los citados terrenos**. Tanto es así que apoyó en un Pleno del Ayuntamiento una moción remitida a la Comunidad de Madrid para realizar las oportunas gestiones que conduzcan al desalojo legal en los citados terrenos y, si procediera, el posterior realojo de los afectados.

La Comunidad de Madrid, propietaria de los terrenos según revela la nota del Registro de la Propiedad, ha presentado ya la correspondiente denuncia en el Juzgado de Instrucción número 6 de Leganés.

El Partido Popular quiere detallar la lista de todas las irregularidades presuntamente cometidas por el **alcalde Montoya** en este procedimiento así como algunas de las mentiras vertidas:

1.- La aparición repentina el viernes de funcionarios locales con un escrito entregado de forma personalizada a los dos miembros de la familia que eran residentes habituales (escrito que no tiene registro de salida del Ayuntamiento por lo que es, cuando menos, de dudosa legalidad).

2.- La repentina urgencia en la tramitación del expediente de ruina inminente, vulnerándose varias fases de este tipo de procedimiento administrativo, lo que invita a pensar que presuntamente podría haberse producido una prevaricación por parte de funcionarios municipales.

3.- En el informe se miente descaradamente al señalar la situación de la casa e indicar que *“lindan con los terrenos del Psiquiátrico José Germain”*. La mentira se podría haber evitado realizando una observación ocular del catastro actual y comprobar que no lindan, sino que son parte de la finca del Psiquiátrico; pero para justificar dicha mentira se añade en el expediente que *“atendiendo a la información disponible, se comprueba que la construcción coincide con el diseminado letra g de la parcela 21 del Polígono 82 del Catastro de Leganés del año 1945”*.

4.- Cuando hay que proceder a un desalojo y derribo urgente por ruina inminente, la operación la dirige el cuerpo de bomberos, no dos excavadoras de Helechos (*empresa contratista de la conservación de Parques y Jardines del Ayuntamiento y afectada por el “Caso Facturas”, de presunta financiación ilegal de la campaña del alcalde*). Hay que indicar que el cuerpo de bomberos no estuvo presente en ningún momento de la demolición.

5.- El Ayuntamiento de Leganés, según informaciones periodísticas que citan fuentes municipales, confundió a la opinión pública al indicar (http://www.elbuzon.es/frontend/elbuzon/noticia.php?id_noticia=44249&id_seccion=25) que se trataba de una nueva chabola en el asentamiento de la calle Cobre, donde fallecieron el pasado día 11 dos indigentes a consecuencia de un incendio en un chamizo. Se corresponde con otro lado del cuadrado de la Finca, tal y como puede comprobarse en los documentos adjuntos (fotos y plano).

El portavoz del grupo popular en Leganés, **Jesús Gómez**, ha manifestado al respecto que **“el señor Montoya ha intentado desviar la atención de la opinión pública con una actuación cuyo calificativo más suave es el de “alcaldada”**. El señor **Montoya** está muy equivocado si pensaba que todo el mundo se iba a olvidar de que **Leganés sí tiene un Centro de Acogida para animales pero no para personas** enarbolando la bandera de la “erradicación expres” del chabolismo al estilo de Jesús Gil en Marbella, con la excavadora por delante”.

Al respecto de que la demolición de la casa haya sido en terrenos propiedad de la Comunidad de Madrid y no municipales, el presidente del PP en Leganés ha indicado: **“Cuesta trabajo creer que un trámite tan sencillo como es acudir al registro de la propiedad o consultar la web del catastro haya sido obviado por parte de los técnicos municipales, del concejal de Urbanismo Raúl Calle (IU) y del propio alcalde**. El texto y los argumentos jurídicos del documento que funcionarios municipales exhibieron a los habitantes de la casa demolida se caen por su propio peso. **Es bochornoso invocar el catastro de 1945 para justificar una tropelía como esta remontándose 65 años atrás, práctica por cierto habitual en este gobierno después de la esperpéntica justificación de la desaparición de la Ermita de la Finca de la Mora algunas semanas atrás. Es increíble que Montoya ni siquiera se tomara la molestia de pasar por registro de salida su decreto de ruina física inminente, lo que podría conllevar la nulidad de las actuaciones y, en cualquier caso, es inaudito que un procedimiento de la gravedad de la demolición y el desalojo inmediato de una familia se resuelva en apenas dos horas con la tinta del decreto todavía fresca, sin ningún trámite de audiencia y sin posibilidad de recurso, ni a la familia, ni al legítimo propietario del inmueble, la Comunidad de Madrid. Y finalmente es deleznable que por una acción precipitada, irregular y que roza la venganza chulesca una familia de seis personas, aunque residieran ilegalmente, se quede a la intemperie en una noche de invierno”**.

Para ampliar esta información
Gabinete de Comunicación
JUAN MANUEL ALAMO
+629 03 85 59